

- Tipo de proyecto.
- Situado en el término municipal de.

CESIONES PREVISTAS:

- Órganos jurisdiccionales y Administraciones Públicas obligadas por Ley.
- Comunicaciones necesarias a terceros para la tramitación y ejecución de actuaciones (con consentimiento del interesado).

UNIDAD O SERVICIO ANTE LAQUE SE PUEDE EJERCITAR EL DERECHO DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:

- Secretario general del ilustre Colegio de Ingenieros Técnicos de Minas de León, Palencia, Burgos y Cantabria, con domicilio en la Plaza Santo Domingo, 4 - 7º A, 24001 León.

MEDIDAS DE SEGURIDAD:

- Nivel básico.

07/17395

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Notificación de caducidad de inscripciones padronales y acuerdo de baja en el Padrón de Habitantes.

Vistos los trámites de este expediente y en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, y en la Resolución de 1 de abril de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal no habiendo sido posible la notificación o no habiendo acudido el interesado a formalizar su renovación de la inscripción padronal, he adoptado la siguiente.

RESOLUCIÓN

Declarar la baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes:

Interesado domicilio fecha caducidad: Ala Stratulat, urbanización Mogro Residencial, 5, bajo C 29-11-2007.

Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer:

1.- Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que adopto el acuerdo o resolución que se comunica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente de la publicación.

Si interpone recurso de reposición, contra su Resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- No obstante, podrá interponer directamente recurso ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

3.- También podrá interponer cualquier otro recurso en defensa de sus derechos.

Miengo, 18 de diciembre de 2007.—El alcalde Avelino Cuartas Coz.

07/17284

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para acondicionamiento de local con destino a bar cafetería, en Luis Isasi, 12.

Don Carlos Roberto Ruíz González ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia para acondicionamiento de local con destino a bar cafetería situado en calle Luis Isasi número 12.

En cumplimiento del artículo 30-2. A) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados en algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 18 de diciembre de 2007.—El alcalde (firma ilegible).

08/26

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 282/07.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 282/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Ana Ruiz Fernández contra la empresa "Polipastos y Maquinaria de Cantabria, S.L.", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por doña Ana Ruiz Fernández contra "Polipastos y Maquinaria de Cantabria, S.L.", debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 6.627,72 euros, incrementada en los intereses señalados en el fundamento de derecho tercero desde la conciliación previa.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa, si recurriera, que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito número 38550000650282/07, más otros 150,25 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Polipastos y Maquinaria, S. L."

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 28 de noviembre de 2007.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

07/16449